



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

2022EE0126858



Bogotá, D.C. diciembre de 2022

Doctor
RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario
Comisión Séptima
comision.septima@camara.gov.co
Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

ASUNTO: Respuesta Radicado 2022ER0151281- Proposición No. 33-Objetivos sectoriales -Citación debate de Control Político

Respetado Secretario Albornoz:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011, modificado por Decreto 1604 de 2020, presenta por medio de este documento sus consideraciones sobre la información por usted solicitada, relacionada con los objetivos sectoriales de esta cartera en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante señalar que, a la fecha, este Ministerio se encuentra estructurando las líneas estratégicas que fundamentarán la política pública de vivienda y hábitat, orientada alrededor del agua, de acuerdo con el plan de gobierno del presidente Gustavo Petro, que permita superar la profunda desigualdad del país.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se citarán las solicitudes presentadas en el escrito remitido y, a renglón seguido, se presentarán las consideraciones que sobre la referente estima este Ministerio.

- ***Los objetivos sectoriales y de la entidad a mediano y largo plazo que serán incluidos en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo que se discutirá en el Congreso de la República.***

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 152 de 1994, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la fecha realiza el proceso de revisión y determinación de los objetivos e indicadores que se presentarán ante el Congreso de la República, al igual que está llevando a cabo la consolidación del articulado que se incorporará a la ley que adoptará el Plan Nacional de Desarrollo.

No obstante, a continuación, se enuncian algunos de los objetivos que, desde el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico -VASB-, esperan ser alcanzados tras la implementación del PND, las cuales se presentan con carácter meramente indicativo:



- Crear e implementar del programa de acompañamiento y seguimiento técnico en la formulación de instrumentos para la gestión de riesgo y la adaptación al cambio climático en el sector.
- Declarar de utilidad pública e interés social, a efectos de la legislación de expropiación forzosa, los bienes inmuebles destinados a las actividades de gestión integral y diferenciada de residuos sólidos.
- Crear e implementar el Fondo del mínimo vital para avanzar en la garantía del acceso al agua potable cuya operación y funcionamiento será reglamentado el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Reglamentar de las competencias en la prestación de los servicios de agua y saneamiento en cabeza de las entidades territoriales indígenas.
- Eliminar el requisito de inscripción y trámite ante las Cámaras de Comercio para las comunidades organizadas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, así como para aquellas que sean administradoras de aprovisionamientos.
- Asignar subsidios diferenciales en área rurales, zonas insulares y territorios indígenas que permitan lograr el acceso a los servicios públicos, los cuales podrán ser superiores a los establecidos en el área urbana.
- Incorporar los eventos antropogénicos intencionales en la activación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre cuando se encuentre comprometida la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Diseñar parques tecnológicos para la valorización material y energética de residuos.
- Diseñar e implementar soluciones alternativas para el cierre de botaderos a cielo abierto
- Implementar prácticas de control del biogás en los rellenos sanitarios para implementar sistemas de gestión que reduzcan las emisiones GEI.
- Desarrollar instrumentos normativos para establecer acciones afirmativas a favor de los recicladores de oficio en materia de salud, trabajo, industria y comercio.
- Desarrollar un Sistema para la Gestión de la Estratificación Socioeconómica y las Coberturas de Servicios Públicos Domiciliario – SIGESCO.
- Desarrollar el diagnóstico de las amenazas naturales, socio-naturales, antropogénicas, así como las relacionadas a la variabilidad y el cambio climático.

En cuanto al Viceministerio de Vivienda, el ejercicio que se adelanta abarca el desarrollo de iniciativas orientadas a habilitar a la entidad para el logro de grandes transformaciones en materia habitacional, destacando la expansión de la oferta de mejoramiento en municipios pequeños y con mayor déficit de vivienda, así como la flexibilización de las condiciones de acceso a los programas para que los hogares más vulnerables puedan beneficiarse en mayores proporciones.

Es importe resaltar que el trabajo de formulación que a la fecha se efectúa por parte de este Ministerio involucra la participación del Departamento Nacional de Planeación, de modo que las políticas planteadas en materia de vivienda se vienen construyendo de manera conjunta entre ambas entidades.

- ***Las acciones de mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismo generales para lograrlos.***

Como se enunció anteriormente, el Plan Nacional de Desarrollo -PND- se encuentra en etapa de discusión y ajuste, por lo que las acciones de mediano y largo plazo de esta cartera, así como los mecanismos para su implementación, deberán estar ajustadas a los lineamientos



generales que se definan en el PND, proceso que se surte a través de la elaboración de los instrumentos de planeación de que dispone el Ministerio, como el Plan de Acción Institucional -PAI-, Plan Estratégico Institucional -PEI, entre otros.

En ese sentido, dichos instrumentos se encuentran en etapa de formulación por parte de este Ministerio, buscando que todas las acciones estén orientadas al logro de los objetivos planteados anteriormente, al cierre de brechas en materia de acceso al agua y al saneamiento básico, al reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de acueductos y recicladores, entre otros.

- ***El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial.***

La Planeación Estratégica Sectorial de las entidades del Estado ha sido creada por el Gobierno nacional como un mecanismo que permite la articulación en la gestión pública entre las diferentes entidades que pertenecen a un sector específico y se debe formular en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 152 de 1994, que establece que los organismos de la administración pública nacional, deben elaborar un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Este proceso se materializa en la formulación y ejecución del Plan Estratégico Sectorial (PES), el cual agrupa los indicadores que deben ejecutarse para alcanzar los propósitos del sector.

En este contexto el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) una vez se concreten las grandes apuestas del gobierno nacional para el sector, construirán en conjunto el Plan Estratégico del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio para el periodo de Gobierno 2023-2026, siguiendo los lineamientos y derroteros generados por el Plan Nacional de Desarrollo en sus componentes estratégicos, metas y apuestas normativas.

- ***Explique el plan de inversiones de su entidad, detallando:***
 - ***La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público.***
 - ***La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión.***
 - ***Los presupuestos plurianuales necesarios. Proyectando los costos de los programas más importantes de inversión pública.***
 - ***Los recursos garantizados para la financiación de los proyectos hasta su financiación.***

En relación con los recursos que requiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda, para dar cumplimiento a los compromisos que se definan en el Plan Nacional de Desarrollo del presidente Gustavo Petro, serán definidos en los próximos meses, en razón a que está en proceso de construcción y revisión, para ser presentado al Congreso de la República en el mes de febrero de 2023, el cual será finalmente la hoja de ruta a seguir en los próximos 4 años.



En la tabla N° 1 se detallan los recursos presupuestados para el 2023 y los que se solicitaron por parte de la entidad ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante el primer semestre del 2022 para atender los compromisos durante las vigencias 2024, 2025 y 2026.

Tabla N° 1
Recursos solicitados por el sector MGMP 2023 - 2026

Cifras en millones de pesos

Entidad	Proyectos	2023	2024	2025	2026
MVCT	Vivienda	101.130,07	81.680,95	75.875,31	59.527,71
	Agua Potable y Saneamiento Básico	999.999,99	1.477.379,66	1.537.791,80	1.074.657,00
	Transversales	46.697,70	48.097,00	49.538,00	51.024,00
FONVIVIENDA	Vivienda	2.090.753,42	2.328.282,13	3.380.700,35	3.628.133,43
Total		3.238.581,18	3.935.439,74	5.043.905,46	4.813.342,14

Fuente: Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión -OAP

Es importante tener en cuenta que los recursos que inicialmente se le habían asignado al sector para el 2023 eran muy bajos y no permitirían llevar a cabo las estrategias e inversiones que requiere esta cartera; sin embargo, en las discusiones del presupuesto en el Congreso de la República, se logró un incremento de \$1,16 billones, los cuales van a permitir iniciar las inversiones en las regiones que se van a priorizar desde este gobierno.

Por lo anterior, una vez se tenga aprobado el Plan Nacional de Desarrollo y se inicie el trámite de programación presupuestal para el 2024 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024 - 2027, se programarán los recursos para dar cumplimiento al mismo.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los montos solicitados por el sector en la proyección del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 – 2026, contra los aprobados ante el CONPES, este sector tiene un déficit de \$1,5 billones en el 2024, \$2,7 billones en 2025 y \$3,4 billones en 2026, los cuales no permitirán proyectar compromisos de vigencias futuras para atender los compromisos de esta cartera frente a las grandes apuestas del nuevo Gobierno.

Tabla N° 2
MGMP solicitado y aprobado

Cifras en millones de pesos

MGMP	2023	2024	2025	2026
MGMP Solicitado	3.238.581,18	3.935.439,74	5.043.905,46	4.813.342,14
MGMP Aprobado	3.488.415,25	2.419.567,00	2.284.129,00	1.375.176,00
Deficit Presupuestal	249.834,07	(1.515.872,74)	(2.759.776,46)	(3.438.166,14)

Fuente: Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión -OAP

En relación con los recursos asignados para las vigencias 2023 – 2026, encontramos que las inflexibilidades por los compromisos aprobados de vigencias futuras por el Gobierno anterior es preocupante, si se tiene en cuenta que para el 2024, el presupuesto se encuentra



comprometido en un 81,5%, para el 2025 en 86,69% y para el 2026 en el 50,29%, lo cual restringe la planeación estratégica del sector para dar cumplimiento con los compromisos del Presidente Gustavo Petro, con los temas misionales de agua potable, saneamiento básico y vivienda.

Tabla N° 3
MGMP 2023 – 2026 e Inflexibilidades
Cifras en millones de pesos

	2023	2024	2025	2026
MGMP 2023 - 2026	3.488.415,25	2.419.567,00	2.284.129,00	1.375.176,00
VIG FUTURAS	1.670.874,71	1.971.849,56	1.980.145,73	691.563,87
Recursos Inflexibilizados	47,90%	81,50%	86,69%	50,29%

Fuente: Grupo de Presupuesto y Proyectos de Inversión -OAP

El Ministerio seguirá trabajando para llegar al territorio brindando el apoyo financiero a los entes territoriales por proyectos de agua potable, saneamiento básico, saneamiento de vertimientos, residuos sólidos, conexiones intradomiciliarias y en vivienda con la asignación de subsidios familiares de vivienda para la adquisición de vivienda nueva, para la financiación de los mejoramientos de vivienda, construcción en sitio propio y para las nuevas coberturas a los créditos hipotecarios.

- **Con fundamento en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, explique por cada uno de los ejes transformacionales y los actores diferenciales, los diferentes catalizadores y acciones en las cuales tendrá incidencia la entidad que usted lidera. Explique cómo se materializarán y cuál es el cronograma de ejecución, y criterios cuantitativos y cualitativos para medir su grado de cumplimiento.**

El pasado 15 de noviembre de 2022 se radicaron ante el Consejo Nacional de Planeación (CNP) las Bases de Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que contempla las grandes apuestas del Gobierno nacional para lograr una Paz Total a través de cinco transformaciones estructurales atendiendo las necesidades de los territorios. Sin embargo, este documento presenta hasta el momento una desagregación de transformación, catalizador y componente, por lo que las acciones e indicadores de cada una de las entidades del orden nacional no han sido concretadas. Se espera que el CNP enuncie concepto técnico antes del 10 de enero de 2023, para realizar los ajustes necesarios a las bases y así poder presentar el Plan Nacional de Desarrollo final, el Plan Plurianual de Inversiones y el articulado de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, el 07 de febrero de 2023 ante el Honorable Congreso de la Republica.

En ese sentido, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) citó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) a mesas de trabajo el día 7 de diciembre de la presente vigencia para considerar las propuestas de acciones y/o indicadores de segundo nivel para el PND 2022-2026 retomando ejercicios participativos como los Diálogos Regionales Vinculantes, lecciones aprendidas de periodos anteriores y propuestas del Programa de Gobierno.

Las grandes apuestas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentran de manera directa en los siguientes componentes:



Transformación	Catalizador	Componente
Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental	Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	Empoderamiento de los gobiernos locales y sus comunidades
		Fortalecimiento de la base fiscal de los municipios
	El agua y las personas como determinantes del ordenamiento territorial.	Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial.
	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva	Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia.
Seguridad humana y justicia social	Mínimo vital de agua	Lineamientos para el mínimo vital
Derecho humano a la alimentación	Lucha frontal contra el hambre: consumo de alimentos adecuados y adaptados a las necesidades de los colombianos.	Suministro de agua apta para el consumo humano en todo el territorio nacional.
Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática	Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima	Construir ciudades y hábitats resilientes
		Reducción del impacto ambiental del sector residencial y promoción del hábitat verde
	Construir ciudades y hábitats resilientes	Conformación de hábitat próximos y diversos accesibles e incluyentes
		Uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares.
Convergencia regional	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos	Gestión de los centros de las áreas urbanas
		Revitalización en los procesos de transformación y aprovechamiento de la ciudad construida
		Servicios sociales y equipamientos colectivos multifuncionales y con proximidad física y digital



Transformación	Catalizador	Componente
	Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios	Relaciones funcionales de los territorios
	Territorios más humanos: política de hábitat integral	Participación de la comunidad y saberes populares en la política integral del hábitat
		Programa integral de mejoramiento de viviendas, entornos y titulación
		Mecanismos diversos de acceso a la vivienda (vivienda nueva y usada, arrendamiento social y autogestión)
		Democratización del crédito para acceder a soluciones habitacionales, especialmente aquella población que hace parte de la economía popular
		Provisión y mejoramiento de vivienda rural
		Vivienda de Interés Cultural y Vivienda Productiva
	Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.	Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios.

A continuación, se presentan brevemente las acciones contempladas en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, desde el Viceministerio de Vivienda y del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así:

En el marco de lo establecido en el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, los sectores de vivienda y de agua y saneamiento básico tienen acciones relacionadas en los siguientes ejes y catalizadores:

Viceministerio de Vivienda:

Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática

- Construir ciudades y hábitats resilientes:

Desde el Viceministerio de Vivienda se han focalizado unas líneas estratégicas orientadas a desarrollar una política de hábitat integral.



Entre los temas priorizados en la agenda, se destacan la generación de mecanismos para incorporar procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción de vivienda y hábitat, para lo cual se está estudiando la posibilidad de involucrar a las organizaciones comunitarias en aras de que puedan ser partícipes del proceso.

En este sentido se ha identificado además, la necesidad de priorizar la consolidación de territorios y entornos habitables, a través de intervenciones integrales del hábitat que comprendan algunas de las siguientes temáticas: legalización urbanística, servicios públicos, obras de mitigación de riesgos, espacio público, titulación, mejoramientos de vivienda en barrios de origen formal o informal legalizados o susceptibles de ser legalizados, todo lo anterior articulado mediante estrategias de participación comunitaria y gestión social que promuevan la seguridad, la convivencia y la paz de las comunidades. Por lo tanto, se está redefiniendo el alcance y las acciones que se ejecutarán en el marco de los proyectos de mejoramiento integral de barrios y de la estrategia de equipamientos para el logro de los objetivos a la luz de lo que se defina en el PND.

Adicional a lo anterior, el Ministerio está estructurando el programa de mejoramiento de vivienda “*Cambia Mi Casa*”, para fortalecer los esquemas de mejoramiento de vivienda tanto urbanos como rurales. Mediante este programa, se priorizará a la población más vulnerable del país y a los hogares localizados en las regiones más apartadas del país, especialmente los municipios de categorías 5 y 6.

Esta iniciativa parte de un esquema novedoso que permitirá llegar a los hogares que cumplan los requisitos de acceso al subsidio de mejoramiento, cubriendo en algunos casos el 100% de los costos de ejecución de las obras de mejoramiento planteadas para cada vivienda. El principal mecanismo para lograr este objetivo, será la desconcentración de los esquemas de participación, involucrando actores públicos y privados y utilizando las operaciones de crédito para el apalancamiento de recursos.

Por otro parte, el Gobierno Nacional se ha propuesto avanzar en la democratización del acceso crédito, para lo cual se busca identificar y resolver los principales cuellos de botella que impiden que los hogares más vulnerables accedan a crédito formal para procurarse una vivienda digna, ya sea a través de la adquisición de vivienda nueva o el mejoramiento de la existente.

En este punto, los esfuerzos se enfocan en fortalecer el rol de la banca pública, con aliados estratégicos como el Fondo Nacional del Ahorro y el Banco Agrario, y hacer los ajustes normativos necesarios para mejorar la elegibilidad de los hogares tradicionalmente excluidos del crédito, ya sea para la adquisición, autoconstrucción o mejoramiento de vivienda.

Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se encuentra revisando el programa *Mi Casa Ya*, para fortalecer su rol como columna vertebral de la política de vivienda social en Colombia. Los principales ajustes en este programa apuntan a mejorar la focalización del programa para que los subsidios lleguen a los hogares más vulnerables, ampliar la focalización territorial del programa para que los subsidios de vivienda lleguen a muchos más municipios del país y hacer ajustes oportunos a los instrumentos para hacerlos más progresivos.

Como se mencionó anteriormente, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio trabaja articuladamente con el DNP en la definición de acciones que permitan estructurar el



ordenamiento territorial alrededor del agua. Para efectos de lo anterior, se fortalecerá el marco normativo y se está diseñando la nueva estrategia de acompañamiento técnico a municipios y departamentos en los procesos de ordenamiento territorial, buscando propender por el fortalecimiento de las capacidades de los territorios en la formulación e implementación de instrumentos de gestión y financiación.

Con relación al sector de vivienda rural, es necesario resaltar que la disminución del déficit habitacional rural constituye una de las principales apuestas del Gobierno y significa un gran reto teniendo en cuenta todos los temas logísticos que conlleva la ejecución de este tipo de vivienda en las regiones más apartadas del país, donde se encuentran algunas de las familias más vulnerables de Colombia. Esta nueva política de vivienda rural, reconocerá la construcción social del territorio y la necesidad de producir hábitat integral que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales.

Como acción de mediano y largo plazo, se está estructurando un programa de adquisición de vivienda rural que facilite la compra de una vivienda nueva en zona rural de cualquier municipio del país a través de un subsidio familiar de vivienda y/o de la cobertura a la tasa de interés. Este programa estará enfocado a hogares rurales y su funcionamiento se dará por demanda.

En general, la formulación e implementación de la política de hábitat integral promoverá el acceso a soluciones habitacionales y entornos dignos, que consideren enfoques diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados, para su transformación en territorios de paz. Así mismo, se facilitará el acceso a la vivienda, con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social.

Adicional a lo anterior, se vienen evaluando y adaptando los cinco frentes de trabajo ya existentes para efectos de la disminución del déficit de vivienda que son los siguientes: (i) Vivienda Social para el Campo dirigido a reducir el déficit habitacional cuantitativo con el cual se construirán un total de 3.633 viviendas nuevas. (ii) Atención a los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación con el cual se dará vivienda digna a 438 Hogares en proceso de reincorporación. (iii) Atención en sentencias de restitución de tierras, donde a la fecha se ha priorizado la atención a 1.911 hogares rurales, (iv) Atención a Compromisos con comunidades étnicas y campesinas donde se crea la hoja de ruta para la ejecución de alrededor de 648 viviendas nuevas y 550 mejoramientos, y (v) mejoramiento de 1.800 unidades de vivienda rural con recursos del Banco Mundial.

Por último, se destaca la articulación de esta Cartera con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para construir lineamientos de un proyecto de acuerdo, en el marco del Decreto 625 del 2022, el cual permitirá que las entidades territoriales aprueben proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) con la única actividad de apoyo a la cofinanciación. Lo anterior, brindando celeridad a la aprobación de recursos del SGR.

Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico:

En el marco de lo establecido en el documento de bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, el sector de agua y saneamiento básico tiene acciones relacionadas en los siguientes ejes y catalizadores.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4351
www.minvivienda.gov.co

Versión: 9.0
Fecha: 11/02/2022
Código: GDC-PL-07
Página 9 de 5



Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental

- El agua y las personas como determinantes del ordenamiento: Se reconocerá la prevalencia del ordenamiento alrededor del agua, así como de las áreas protegidas y las de especial importancia ambiental. Para esto, se implementarán soluciones de ordenamiento territorial basadas en la naturaleza, se mejorará la gestión del riesgo de desastres, la adaptación a la variabilidad y al cambio climático, se protegerán las cuencas abastecedoras y se implementará el drenaje sostenible en las ciudades, entre otras estrategias.
- Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial: El reconocimiento de las diferencias culturales pasa también por definir medidas que tengan en cuenta las dinámicas de los territorios de los grupos étnicos e indígenas disponiendo las normas relativas a su articulación con las entidades territoriales, su financiamiento y ejercicio de competencias, su reconocimiento como autoridad ambiental y sus formas propias de gobierno, contribuyendo al fortalecimiento de su autonomía ya la ampliación de los mecanismos de participación incidente de las comunidades.

Seguridad humana y justicia social

- Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar: El derecho humano al agua y su provisión universal será satisfecho de manera integral, buscando avanzar en la garantía de los principios de disponibilidad, acceso y calidad del servicio, a través de la promoción del mínimo vital a la población más vulnerable, aunado a las estrategias de convergencia regional, en materia de acceso a servicios públicos. Se desarrollarán propuestas normativas que permitan el reconocimiento al derecho humano al agua en el país, así como los lineamientos necesarios para la implementación del mínimo vital de agua, definiendo la focalización, financiación, beneficiarios y enfoque diferencial en su aplicación, considerando pisos térmicos, disponibilidad del recurso, garantía en zonas urbanas y rural, entre otros.

El acceso a los servicios se asegurará mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y/o esquemas diferenciales. Excepcionalmente, en aquellos eventos en donde no sea posible asegurar el acceso a través de estas formas de prestación, se garantizará mediante soluciones alternativas.

Derecho humano a la alimentación

- Lucha frontal contra el hambre: consumo de alimentos adecuados y adaptados a las necesidades de los colombianos: El suministro de agua en la cantidad suficiente y calidad es fundamental para la salud, la vida y la alimentación. Se actualizará el marco normativo del Sistema para la Protección y el Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, con el fin de que se armonice con los desarrollos normativos, incluyendo el enfoque diferencial para zonas rurales y urbanas y se aporten herramientas para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, la gestión del riesgo y la atención de emergencias. Esto aunado a las estrategias de acceso universal



propuestas en Seguridad Humana y a las de acceso a servicios públicos de Convergencia Regional.

Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática

- Transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima: Se buscará avanzar en la meta de carbono neutralidad de la economía y en una sociedad resiliente al clima, para esto se aumentará la productividad nacional con la acción conjunta de sectores, territorios y actores privados en la reducción de sus emisiones de GEI.

Adicionalmente, se implementará una estrategia para la resiliencia climática territorial con enfoque comunitario que incluya proyectos, financiamiento y fortalecimiento de capacidades, y se promoverá el desarrollo de infraestructura pública sostenible y que fomente el uso de energías renovables y la economía circular.

- Acelerar una transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la justicia social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia: Se impulsará la incorporación de nuevas fuentes de generación de energía eléctrica a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Se definirán e implementarán hojas de ruta y programas para la biomasa, el biogás, entre otros; y se establecerá el marco regulatorio y el programa para la valorización energética de los residuos sólidos lixiviados y biogás en rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas residuales para la generación de energía.
- Construir ciudades y hábitats resilientes: Se adoptará un enfoque de economía circular que permita el uso eficiente de los recursos para el desarrollo de ciudades circulares. Esto, mediante el apoyo a la economía popular del reciclaje, la garantía de los derechos sociales y económicos de los y las recicladoras de oficio, así como el fortalecimiento de sus organizaciones, la transformación de rellenos y botaderos en parques tecnológicos de valorización de los residuos orgánicos, el desarrollo de alternativas de reúso de aguas residuales tratadas y el fomento de la digitalización e innovación del sector agua y saneamiento básico. Además, se contribuirá al desarrollo de ciudades circulares que aporten al carbono neutralidad y la resiliencia climática.
- Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía: Se impulsará la economía circular basada en la producción y el consumo responsable a partir del uso eficiente de los recursos, la incorporación de los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor y reducción de la disposición final con especial énfasis en los plásticos de un solo uso. Con este fin, se presentará la Ley de Gestión Integral de Residuos con enfoque en economía circular para orientar la inversión en el desarrollo de modelos de negocio para su aprovechamiento. Además, se formulará la Política Nacional de Producción y Consumo Responsable para desarrollar el modelo de economía circular y se estructurarán proyectos estratégicos regionales para el desarrollo de la infraestructura de gestión de residuos, con enfoque de cierre de ciclos.

Así mismo, se implementará una estrategia para el tratamiento de aguas residuales industriales con el fin de prevenir las emisiones de metano y cubrir la demanda energética de las plantas de tratamiento de aguas residuales.



Convergencia regional

- Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos: Con la participación incluyente y activa de los ciudadanos, se optimizará el uso de las áreas urbanas existentes a partir de las oportunidades y condiciones particulares de sus diferentes zonas, como parte del propósito de construcción de ciudades más sostenibles, adaptadas al cambio climático, pacíficas, compactas y con mayor equidad socioespacial, y como una forma de controlar la expansión desmedida de la mancha urbana.

Lo anterior, resaltando el derecho a la ciudad, como un enfoque transversal que promueva la construcción de territorio y tejido social. En este sentido, la ciudad se encarna en un garante de los derechos a la vida, la paz, la salud, la educación, el trabajo, el acceso a servicios públicos, la movilidad, entre otros.

- Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios: Acceso a servicios públicos a partir de esquemas diferenciados acordes con las capacidades y necesidades de los territorios.

Se ajustarán los esquemas diferenciales urbanos y rurales como medidas complementarias para la garantía del derecho humano al agua, y se implementarán las soluciones alternativas para garantizar el aprovisionamiento de agua y saneamiento en zonas rurales. Además, se mejorarán los sistemas de infraestructura y el acceso a los servicios públicos de agua y saneamiento, particularmente aquellos en zonas prioritarias. Se avanzará en la construcción de la política de gestión comunitaria del agua, de tal forma que respete sus propias dinámicas organizativas y que permita el fortalecimiento de las comunidades en el marco de la economía popular, formulando incentivos y eliminando barreras prediales para el desarrollo de proyectos, fortaleciendo técnica y financieramente a los acueductos comunitarios y veredales en municipios PDET, ZOMAC, poblaciones indígenas, comunidades organizadas y en general territorios que requieran atención especial, acorde con sus capacidades y necesidades.

Asimismo, se actualizará el sistema de focalización de subsidios públicos con el fin de disminuir los errores de inclusión de la actual metodología de estratificación y reconocer las características particulares y diferenciales de cada territorio y sus habitantes.

- Territorios más humanos: política de hábitat integral: Se promoverá el acceso a soluciones habitacionales y entornos dignos, que consideren enfoques diferenciales y prioricen los territorios históricamente marginados y la ciudad de origen informal, para su transformación en territorios de paz. Así mismo, se facilitará el acceso a bienes y servicios y espacios públicos de calidad, con criterios de adecuación cultural, sostenibilidad económica y ambiental, adaptación y mitigación del cambio climático, equidad, participación comunitaria y reconstrucción del tejido social.

En el marco del proceso de formulación de criterios de medición que se viene articulando con el Departamento Nacional de Planeación – DNP para los anteriores ejes de transformación, este Ministerio presentó a dicha entidad una serie de propuestas de indicadores de producto y de resultado que se podrían sintetizar en: cobertura y continuidad,



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

con nuevas personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable y manejo de aguas residuales; calidad, mediante la mejora del índice de riesgo de calidad del agua – IRCA nacional; economía circular mediante el porcentaje de aguas residuales urbanas tratadas, porcentaje de municipios que disponen adecuadamente sus residuos y porcentaje de reciclaje en el marco del servicio público de aseo; y, finalmente, el derecho humano al agua, mediante la reglamentación e implementación del mínimo vital.

No obstante, tal como se mencionó, el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra actualmente en construcción por parte de las diferentes entidades del Gobierno Nacional, razón por la cual las metas y objetivos sectoriales se definirán acorde al articulado que sea aprobado y se verán reflejadas en el Plan de Acción Institucional, el cual está en proceso de elaboración y revisión.

Así, una vez definidas las acciones que se adelantarán desde el sector allegaremos la información al mayor nivel de detalle posible, relacionando cada una de las acciones con sus metas estratégicas, presupuestos, entregables y demás ustedes consideren pertinente.

Cordialmente,

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda

Elaboró:

Leandro Tarazona – Abogado -Dirección de Política y Regulación
Wisner Suarez- Oficina Asesora de Planeación
Julio Cesar Pinillos – Oficina Asesora de Planeación

Revisó:

Edna Margarita Gómez – Abogada - Dirección de Política y Regulación
Juan Andrés Candamil -Dirección de Política y Regulación
Ana Matilde Avendaño Arosemena – Contratista – Agenda Legislativa
Clara Belisa Calderón Calderón- Contratista – Agenda Legislativa

Aprobó:

Anibal José Pérez García-Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

af. 6

Felipe Arbouin Gómez – Viceministro de Vivienda

Natalia Duarte Cáceres – Directora de Política y Regulación.

Natalia Duarte Cáceres

Adriana Sabogal Moreno – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Adriana Sabogal

CC:

HR Héctor David Chaparro Chaparro - hector.chaparro@camara.gov.co
HR Germán Rozo Anis - pegameguz@yahoo.es german.rozo@camara.gov.co
HR Hugo Alfonso Archila Suarez - utl.hugo-archila@camara.gov.co hugo.archila@camara.gov.co
HR María Eugenia Lopera Monsalve - maria.lopera@camara.gov.co
HR Agmeth José - Escaf Tijerino - utl.agmeth-escaf@camara.gov.co agmeth.escaf@camara.gov.co

Fecha: diciembre 2022

